

IMAJ TALPA DE ALLENDE

Manual de organización 2017

Dirección de la Unidad de Transparencia

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

LIC. ULISES SANCHEZ PALOMERA



TALPA DE ALLENDE
PUEBLO MÁGICO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- ❖ Diseñar un instrumento que coadyuve a establecer un principio de orden dentro del instituto municipal de atención a la juventud.
- ❖ Definir con detalle la estructura orgánica del instituto municipal de la juventud.
- ❖ Precisar la jerarquía, el objetivo y sus funciones de las áreas que conforman el instituto municipal de atención a los jóvenes.
- ❖ Evitar la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad del instituto municipal de atención a la juventud.
- ❖ Actuar como medio de información para apoyar las acciones del personal que elaboran en el instituto municipal de atención a la juventud y orientan a sus funciones de nuevo ingreso.

FUNDAMENTOS LEGALES

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

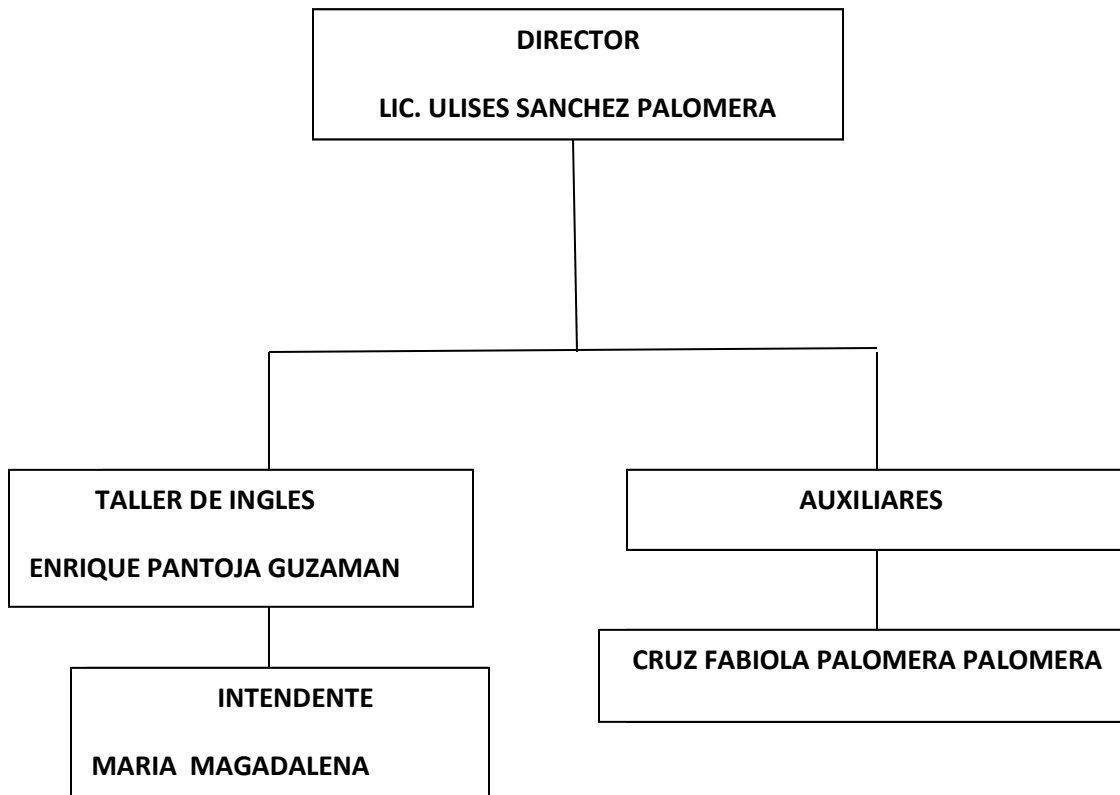


ATRIBUCIONES

- ❖ Conectar acuerdos y celebrar convenios con las autoridades federales y municipales, inclusive con autoridades de otras entidades federativas para promover y ejecutar con la participación en su caso, de los sectores social y privado, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- ❖ Promover la colaboración y coordinación en el ámbito municipal como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud.
- ❖ Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles.
- ❖ Recibir propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales a los que correspondan.
- ❖ Auxiliar en la promoción y difusión de los servicios que presenten a la juventud cuando así lo requieran.
- ❖ Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el instituto municipal de atención a los jóvenes.
- ❖ Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud en los distintos ámbitos de nuestro municipio.
- ❖ Establecer lineamientos e impulsar la participación juvenil en eventos de carácter municipal.



ORGANIGRAMA





OBJETIVO GENERAL

Definir e instrumentar una política municipal sobre la juventud que permita incorporar planamente a la juventud al desarrollo del municipio en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud así como las expectativas sociales, culturales y derechos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A)** Definir e instrumentar una política estatal sobre la juventud que permita incorporar planamente a la juventud al desarrollo del municipio.
- B)** Asesorar al poder ejecutivo en la programación de acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al plan municipal del desarrollo.
- C)** Promover acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derecho.
- D)** Fungir como representante del poder ejecutivo en materia de juventud ante los distintos niveles de gobierno y ante los sectores sociales y privados así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que le ejecutivo solicite su participación.
- E)** Fomentar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud, en especial en el campo de las comunidades acorde a los planes municipales.
- F)** Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias cuando lo requieran.



Objetivo general: contribuir a que los recursos humanos, económicos, materiales y técnicos asignados al instituto se ejerzan de acuerdo con las normas establecidas, garantizando un uso eficiente y transparente.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ❖ Realizar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles y materiales del instituto, así como supervisar el buen uso de los mismo

Contacto:

Ulises Sánchez Palomera
Director de IMAJ TALPA

Correo electrónico: imajtalpa@gmail.com

Tel: 3851230

Institución a la que pertenece: H Ayuntamiento Talpa de Allende 2015-2018